

dad y consagración del Mayor Honorario Luis Rafael Trujillo Molina, O.G., M.M., M.N., A.M.;

VISTA la Ley que crea la Orden de Mérito Aéreo No. 3351 del 3 de agosto de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

Art. 1.— Se otorga la condecoración de Mérito Aéreo, con distintivo azul, en la segunda categoría, al Mayor Honorario Luis Rafael Trujillo Molina, O.G., M.M., M.N., A.M.

Art. 2.— Enviése a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 702, que nombra al Doctor Cirilo José Castellanos, Observador del Gobierno ante la Conferencia Técnica Internacional de las Naciones

Unidas, sobre conservación de los recursos vivos del mar.

(G. O. No. 7817, del 30 de marzo de 1955)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número 702

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

UNICO.— El doctor Cirilo José Castellanos, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia, queda designado Observador del Gobierno dominicano ante la conferencia técnica internacional que ha sido convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas, en virtud de la Resolu-

ción 900 (IX) de la Asamblea General de dicha organización mundial, a reunirse en Roma el 18 de abril del año en curso, para estudiar el problema de la conservación de los recursos vivos del mar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 703, que nombra a los señores Ingeniero Rafael Aybar de Castro y Carlos A. Cabral Machado, Subsecretarios de Estado de Obras Públicas, y de Recursos Hidráulicos y Minería, respectivamente.

(G. O. No. 7814, del 19 de marzo de 1956)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 703

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

*DECRETO:*

Art. 1.— El ingeniero Rafael Aybar de Castro queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en sustitución del señor Carlos A. Cabral Machado.

Art. 2.— El señor Carlos A. Cabral Machado queda nombrado Subsecretario de Estado de Recursos Hidráulicos y Minería, en sustitución del ingeniero Rafael Aybar de Castro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*